



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A PASTERERIA SAN SEBASTIAN**

DECRETO N° 7262

Chillán Viejo, 26 DIC 2012

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.
- 2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 3.- Según D.A N° 629 del 17 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

4.- La necesidad de contratar servicios de pastelería para la fabricación de 6 tortas para, en ceremonia "Entrega de subsidios" **comités habitacionales Los Conquistadores, Las Orquídeas, Los Encinos, y el Resplandor**, y al mismo tiempo poder cumplir de manera eficiente y efectiva con lo solicitado por los diversos comités habitacionales ya antes mencionado

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Papelería San Sebastián Por un valor de \$ 144.000.- iva incluido , Pastelería la Abuelita por un valor de \$ 183.000 mas impuesto y Pastelería Fuente Alemana por un valor de \$ 246.000 impuesto incluido** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por Pastelería San Sebastián quien cuenta con la disponibilidad para dar Cumplimiento a los solicitado, y no excede las 10 UTM debido que con la empresa que se tiene contrato de suministro no contaba con la disponibilidad suficiente.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$144.000.- (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos), impuesto incluido, a Papelería San Sebastián Rut: 78.077.010-4 Domiciliado en la Ciudad De Chillán, para contratar el servicio pastelería (elaboración tortas).
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.01.001 de Alimentos y bebidas de \$ 144.000.- **(Ciento cuarenta y cuatro mil pesos), impuesto incluido**, según D.A N° 629 del 02 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE**

UAV/GGB/ PAQ /MVH/ALS/sfc

Secretario Municipal